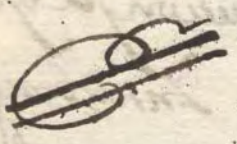


Lo que hare a el Informe que por el
se pide en favor de los Habitantes de
título para el Pueblo Ordinario, y otros
Ordinarios, se exprese para la parte
mediante, y se exprese por el D. Alcaide, y el
D. Juan. Han, y a quien se le pare de cada uno de ellos
que se pudiesen adscribir en el caso que se consen
tlen pueños para extinguir los atrason,
que se dan a el y el poder. Inmunda sea an minus, y el
entenda para que D. J. de la Compañia
ante el D. Supp. de la Cud. y de mas tribuna
de donde correspondia, pretendiendo se excluyan
de los Mis. que por favor de la ciudad de Mexico
y quatro por ciento de la otra se estan debiendo a el
may. Los datos que se anecho desde que se
se Valio de la ciudad de Mexico de los Hinc
tos, de dehuas, y de manefatos con exclusion de
dos. de P. Juez, y no Preyores, y papel

En Cuyo caso por abaxo Concluido me Ayuntando
se firmo, y lo firmaron D. Alcaide
y Caballeros de D. de de vuestros D. Damos

 D. Juan de la Compañia D. Joseph de la Compañia
D. Martin Soriano D. Pedro Ortiz D. Pedro Diaz
D. Miguel Manon D. Joseph de la Compañia D. Juan de la Compañia
D. Juan de la Compañia D. Juan de la Compañia D. Juan de la Compañia
D. Juan de la Compañia D. Juan de la Compañia D. Juan de la Compañia

que se dan a el
D. Juan de la Compañia
sean en el caso
que se expresa